



EL VAPOR.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratella. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaén, Zerezedo. León, Fernandez. Lirida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Leserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Recorriendo las varias notas y documentos que forman un curioso apéndice á la Memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, hemos visto con singular satisfacción que en orden al modo de convocar las Cortes guardan nuestras ideas cierto punto de semejanza con las de este docto magistrado. Nótese un benemérito afán de no desatender la ilación histórica, ni oponerse á la oportunidad de refundirlas y mejorarlas. Algun día aprovecharemos la ocasion de beneficiar esta mina en abono de los principios que hemos espuesto y defendido; y entretanto permitásenos insertar el casi desconocido decreto dado por la Junta central sobre la convocacion de Cortes. No es mucho que el ilustre autor de la ley Agraria estrañase que no se publicara, y que llevado de un patriótico raptó prorumpiera en la esclamacion, harto justificada por los sucesos, de que algun día lloraria quizás la triste España. Algo hay, sin embargo, en este mismo decreto que necesita, á nuestro juicio, de mas contrabalance ó armonia elementar mezclado con mucho vigor de erudicion y lozanía de ingenio. El modo de partir las Cortes en dos estamentos ó cámaras nos parece sumamente digno de atencion como imaginado antes de que se ventilasen tales cuestiones en la Península, ni ofreciese la monarquía de Francia un modelo de esta especie. ¿No es muy posible que las sabias meditaciones del Sr. Jovellanos sobre nuestra historia le indujesen á creer que la índole del carácter español pedia un sistema político, ó la vez grave, discreto y nacional?

El decreto de que hablamos empieza con varias reflexiones y artículos relativos á aquel periodo de invasion, y solo entra en materia en los siguientes:

El Rey, y á su nombre la suprema Junta central gubernativa de España é Indias, etc.

I. La celebracion de las Cortes generales y extraordinarias que están ya convocadas para esta isla de Leon y para el primer día de marzo próximo, será el primer cuidado de la Regencia que acabo de crear, si la defensa del Reino, en que desde luego debe ocuparse, lo permitiere.

II. En consecuencia, se expedirán inmediatamente convocatorias individuales á los RR. arzobispos y obispos que están en ejercicio de sus funciones, y á todos los grandes de España en propiedad, para que concurran á las Cortes en el día y lugar para que están convocados, si las circunstancias lo permitieren.

III. No serán admitidos á estas Cortes los grandes que no sean cabeza de familia, ni los que no tengan la edad de veinte y cinco años, ni los prelados y grandes que se hallaren procesados por cualquier delito, ni los que se hubieren sometido al Gobierno francés.

IV. Para que las provincias de América y Asia, que por la estrechez del tiempo no pueden ser representadas por diputados nombrados por ellas mismas, no carezcan enteramente de representacion en estas Cortes, la Regencia formará una junta electoral compuesta de seis sugetos de carácter, naturales de aquellos dominios, los cuales poniendo en cántaro los nombres de los demas naturales que se hallan residentes en España, y constan de las listas formadas por la Comision de Cortes, sacarán á la suerte el número de cuarenta, y volviendo á sortear á estos cuarenta solos, sacarán en segunda suerte veinte y seis, y estos asistirán como diputados de Cortes en representacion de aquellos vastos paises.

V. Se formará asimismo otra junta electoral compuesta de seis personas de carácter, naturales de las provincias de Es-

paña que se hallan ocupadas por el enemigo, y poniendo en cántaro los nombres de los naturales de cada una de dichas provincias que asimismo constan por las listas formadas por la comision de Cortes, sacarán de entre ellos en primera suerte hasta el número de diez y ocho nombres, y volviéndolos á sortear solos, sacarán de ellos cuatro, cuya operacion se irá repitiendo por cada una de dichas provincias, y los que salieren en suerte serán diputados de Cortes por representacion de aquellas para que fueren nombrados.

VI. Verificadas estas suertes, se hará la convocacion de los sugetos que hubieren salido nombrados por medio de oficios que se pasarán á las juntas de los pueblos, en que residieren, á fin de que concurran á las Cortes en el día y lugar señalado, si las circunstancias lo permitieren.

VII. Antes de la admision á las Cortes de estos sugetos, una comision nombrada por ellas mismas examinará si en cada uno concurren ó no las calidades señaladas en la instruccion general y en este decreto para tener voto en las dichas Cortes.

VIII. Libradas estas convocatorias, las primeras Cortes generales y extraordinarias se entenderán legitimamente convocadas: de forma, que aunque no se verifique su reunion en el día y lugar señalados para ellas, puede verificarse en cualquiera tiempo y lugar en que las circunstancias lo permitan, sin necesidad de nueva convocatoria; siendo de cargo de la Regencia hacer, á propuesta de la Diputacion de Cortes, el señalamiento de dicho día y lugar, y publicarle en tiempo oportuno por todo el Reino.

IX. Y para que los trabajos preparatorios puedan continuar y concluirse sin obstáculo, la Regencia nombrará una diputacion de Cortes compuesta de ocho personas, las seis naturales del continente de España, y las dos últimas naturales de América, la cual diputacion será subrogada en lugar de la comision de Cortes, nombrada por la mi suprema Junta central, y cuyo instituto será ocuparse en los objetos relativos á la celebracion de las Cortes, sin que el Gobierno tenga que distraer su atencion de los urgentes negocios que la reclaman en el día.

X. Un individuo de la diputacion de Cortes de los seis nombrados por España presidirá la junta electoral que debe nombrar los diputados por las provincias cautivas; y otro individuo de la misma diputacion, de los nombrados por la América, presidirá la junta electoral que debe sortear los diputados electorales y representantes de aquellos dominios.

XI. Las juntas formadas con los títulos de junta de medios y recursos para sostener la presente guerra; junta de hacienda; junta de legislacion; junta de instruccion pública; junta de negocios eclesiásticos, y junta de ceremonial de congregacion, las cuales por autoridad de la mi suprema Junta y bajo la inspeccion de dicha Comision de Cortes se ocupan en preparar los planes de mejoras relativas á los objetos de su respectiva atribucion, continuarán en sus trabajos hasta concluirlos en el mejor modo que sea posible; y fecho los remitirán á la Diputacion de Cortes á fin de que despues de haberlos examinado se pasen á la Regencia, y esta los proponga á mi Real nombre á la deliberacion de las Cortes.

XII. Serán estas presididas á mi Real nombre, ó por la Re-

gencia en cuerpo, ó por su presidente temporal, ó bien por el individuo á quien delegare el encargo de representar en ellas mi soberanía.

XIII. La Regencia nombrará los asistentes de Cortes que deban asistir, y aconsejar al que la presidiere á mi Real nombre de entre los individuos de mi Consejo y Cámara, segun la antigua práctica del Reino, ó en su defecto, de otras personas constituidas en dignidad.

XIV. La apertura del solio se hará en las Cortes en concurrencia de los estamentos eclesiástico, militar y popular, y en la forma y con la solemnidad que la Regencia acordará á propuesta de la Diputacion de Cortes.

XV. Abierto el solio, las Cortes se dividirán para la deliberacion de las materias en dos solos estamentos, uno popular compuesto de todos los procuradores de las provincias de España y América, y otro de dignidades, en que se reunirán los prelados y grandes del Reino.

XVI. Las proposiciones que á mi Real nombre hiciere la Regencia á las Cortes se examinarán primero en el estamento popular; y si fueren aprobadas en él, se pasarán por un mensajero de Estado al estamento de dignidades para que las examine de nuevo.

XVII. El mismo método se observará con las proposiciones que se hicieren en uno y otro estamento por sus respectivos vocales, pasando siempre la proposicion ya aprobada del uno al otro, para su nuevo exámen y deliberacion.

XVIII. Las proposiciones no aprobadas por ambos estamentos, se entenderán como si no fuesen hechas.

XIX. Las que ambos estamentos aprobasen serán elevadas por los mensajeros de Estado á la Regencia, para mi Real sancion.

XX. La Regencia sancionará las proposiciones, así aprobadas, siempre que graves razones de pública utilidad no la persuadan á que de su ejecucion puedan resultar graves inconvenientes y perjuicios.

XXI. Si tal sucediere, la Regencia, suspendiendo la sancion de la proposicion aprobada, la devolverá á las Cortes con clara esposicion de las razones que hubiera tenido para suspenderla.

XXII. Así devuelta la proposicion, se examinará de nuevo en uno y otro estamento, y si los dos tercios de los votos de cada uno no confirmaren la anterior resolucion, la proposicion se tendrá por no hecha, y no se podrá renovar hasta las futuras Cortes.

XXIII. Si los dos tercios de votos de cada estamento ratificaren la aprobacion anteriormente dada á la proposicion, será esta elevada de nuevo por los mensajeros de Estado á la sancion Real.

XXIV. En este caso, la Regencia otorgará á mi nombre la Real sancion en el término de tres días; pasados los cuales otorgada ó no, la ley se entenderá legitimamente sancionada, y se procederá de hecho á su publicacion en la forma de estilo.

XXV. La promulgacion de las leyes, así formadas y sancionadas, se hará en las mismas Cortes antes de su disolucion.

XXVI. Para evitar que en las Cortes se forme algun partido que aspire á hacerlas permanentes ó prolongarlas en de-

masía, cosa que sobre trastornar del todo la Constitución del Reino, podría acarrear otros muy graves inconvenientes, la Regencia podrá señalar un término á la duración de las Cortes, con tal que no baje de seis meses. Durante las Cortes, y hasta tanto que estas acuerden, nombren é instalen el nuevo gobierno, ó bien confirmen el que ahora se establece, para que rija la Nación en lo sucesivo, la Regencia continuará ejerciendo el poder ejecutivo en toda la plenitud que corresponde á mi soberanía.

En consecuencia, las Cortes reducirán sus funciones al ejercicio del poder legislativo, que propiamente les pertenece; y confiando á la regencia el del poder ejecutivo, sin suscitarse discusiones que sean relativas á él, y distraigan su atención de los graves cuidados que tendrá á su cargo, se aplicarán del todo á la formación de leyes y reglamentos oportunos para verificar las grandes y saludables reformas que los desórdenes del antiguo Gobierno, el presente estado de la Nación y su futura felicidad hacen necesarias, llenando así los grandes objetos para que fueron convocadas.

Dado etc. en la Isla de Leon á 29 de enero de 1810.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 25 de enero.

Antes de ayer el nuevo embajador belga, Mr. O'Sullivan recibió la primera audiencia en casa del canciller Príncipe de Metternich. Hasta aquel día los ministros alemanes no habían celebrado todavía la segunda sesión.

Algo inquieto el Gobierno inglés, según dicen, por el Congreso ministerial de Viena, ha prescrito á su embajador el que ejerza en él toda la influencia posible; no porque se meta en las instituciones y libertades alemanas, sino porque teme para sus manufacturas las consecuencias de la asociación de aduanas, y se reserva para en su caso y lugar producir en su propio interés la cuestión liberal constitucional.

La Gaceta de estado de Prusia dice que se están haciendo mil conjeturas acerca del objeto de la embajada de Achmet-Bajá en Rusia; pero que las gentes instruidas opinan que tan solo ha querido la Puerta probar al Emperador Nicolás su reconocimiento por los socorros que de él ha recibido, y pedir algunas modificaciones en orden al pago de las contribuciones de guerra atrasadas.

(Gaceta de Augsburgo.)

Idem 28.

El Observador austriaco contiene el siguiente tratado:

«Nos Francisco I, por la gracia de Dios Emperador de Austria, Rey de Jerusalen, de Hungría, de Bohemia, de la Lombardía y de Venecia.

«Para cimentar más y más las relaciones de amistad y de vecindad que existen entre Nos y nuestros estados, y SS. MM. el Emperador de Rusia, Rey de Polonia, y el Rey de Prusia; y tomando en consideración el igual interés que cabe á las tres potencias para el sosten de la tranquilidad y del orden legal en las provincias polacas sometidas á su soberanía, hemos decretado, de comun acuerdo con SS. MM. las siguientes disposiciones.

Cualquiera que cometa en los estados de Austria, Rusia ó Prusia, crímenes de alta traición, de lesa-magestad ó de rebelión á mano armada, ó que entre en una conspiración dirigida contra la seguridad del Trono ó del Gobierno, no hallará asilo ni protección en los demás estados.

«Obligarse por el contrario las tres cortes á disponer la inmediata extracción de los individuos acusados de los antedichos crímenes cuando haya reclamación de parte del Gobierno á que ellos pertenezcan; quedando entendido sin embargo que tales disposiciones no tendrán efecto retro-activo.

«Después de haber convenido con S. M. el Emperador de Rusia, Rey de Polonia y S. M. el Rey de Prusia en que las obligaciones estipuladas mas arriba serán simultáneamente publicadas oficialmente en los tres estados, las promulgamos por el presente edicto dándolas á conocer á nuestros súbditos para su gobierno. Mandamos al propio tiempo á todos nuestros funcionarios civiles y militares y demás autoridades que las cumplan y hagan guardar desde primero de marzo de 1834.

Dado en nuestra ciudad de Viena á 4 de enero de 1834.

Firmado—Francisco.»

INGLATERRA.

Londres 1.º de febrero.

Ayer se pasaron órdenes á todos los depósitos de enganche de Londres para la caballería, para que se incorporasen desde luego á sus regimientos respectivos. Supónese que va á disponerse otro tanto respecto de los depósitos de infantería. (Courier.)

Léese en el Globe:

«Las noticias que recibimos del Norte confirman la opinión en que estábamos de que no hará Rusia nuevas tentativas contra Turquía, ni tratará de prevalerse de su famoso tratado secreto mientras vea unidas Inglaterra y Francia. Asístase naturalmente su política de una alianza entre naciones libres. Divide y reinará es su divisa, muy conocida ya de ambos gobiernos, y que les inducirá á obrar en consecuencia, procurando cimentar la union que han formado; y mientras subsista no habrá por qué temer ni guerra ni agresión ofensiva.»

En cuanto la noticia de la muerte del marqués de Funchal llegó á Roma, sabemos que el encargado de negocios de Portugal en aquella ciudad recibió una notificación mandándole quitar de su

palacio las armas de Portugal, y entregar los archivos de la embajada á un empleado del gobierno pontificio. El encargado de negocios rehusó con firmeza someterse á aquel insulto hecho á su Soberana, que violaba la ley de las naciones; y á fin de asegurar la seguridad é integridad de sus archivos, solicitó desde luego del Embajador francés que sellase con sus armas los papeles de la embajada para que no pudiesen ser arrebatados ó trocados por ardid ó por fraude. Lamentamos amargamente en circunstancia tal la falta de un embajador inglés en Roma para proteger á nuestros nacionales ó aliados contra todo insulto ó perjuicio. (Globe.)

Calculase en mil el número de belgas destinado á reforzar á don Pedro. Los buques de vapor que los llevan tienen orden, según dicen, de detenerse en Oporto, y de no continuar su derrota hacia Lisboa sino en el caso en que la guarnición de dicha plaza no necesitara de aquel refuerzo. Los buques de vapor llevan también una suma considerable en barras de plata, billetes de cambio sobre Lisboa y vestuarios militares. (Albion.)

ITALIA.

Roma 21 de enero.

Háblase tan solo de reformas que han de verificarse en los diversos ramos de administración, cosa que antes hacia temblar. Así pues, confirmase la voz de que el Tribunal de primera instancia del Capitolio se dividirá en lo sucesivo en tres cámaras en vez de dos, con un prelado presidente y dos jueces seculares. Anúncianse igualmente grandes mudanzas en el Ministerio del interior.

El príncipe del Drago ha sido nombrado director de la administración de la deuda pública. Va á formarse por algunas casas extranjeras otra banca de empréstitos y de descuento, confiándose su dirección á un miembro de la familia de Bonaparte. El Gobierno nombrará en tal caso inspector de dicha banca al conde Pedro Odescalchi.

Ancona 24 de enero.

Anda muy válida la voz de que las tropas francesas que forman esta guarnición van á aumentarse hasta 7000 hombres; á fin de observar los movimientos y neutralizar, según las circunstancias, las pretensiones de cierta potencia.

El martes último salió el buque de vapor para Corfú. Los pasajeros que vinieron con él dicen que el completo del ejército griego debe ascender á 20000 hombres, sin contar las tropas bávaras que forman un total de 16000.

Por ahora solo se publican en Grecia dos diarios: la Gaceta Ministerial y el Sol; no porque la publicación de otros periódicos esté prohibida, sino porque nadie se presenta para publicarlos, en razón al depósito que exige el Gobierno en clase de fianza.

Nada se ha arreglado todavía respecto á los límites del nuevo reino griego.

No puede aun asegurarse cual será la forma del gobierno que se adopte; si bien se opina generalmente que será un gobierno representativo constitucional como los de Francia é Inglaterra.

PORTUGAL.

Lisboa 3 de febrero.

El brigadier Pinto Alvarez avisa desde Marvaon, con fecha 2 de enero último, que á pesar de los esfuerzos de la tropa de D. Miguel, permanecía dueño de aquella plaza; pues siempre que se había aproximado á ella había huido precipitadamente, abandonando algun trigo y harina que tenia acopiado: que en Marvaon se ha reunido mucha gente apta para la defensa, por lo que necesitaba se auxiliase con víveres, municiones y demas que es necesario para sacar partido de la ventajosa posición que ocupa, y de la buena disposición en que se hallan los ánimos: añadía que la fuerza que D. Miguel tiene en aquellas cercanías consiste en un batallón de presentados de las Azores, con 400 plazas; otro de voluntarios realistas de Fundaon y Covilha, con 200 plazas; ciento y tantos milicianos de Evora; algun paisanaje armado, y poco mas de 100 caballos; y que se le presentaban muchos desertores del ejército de D. Miguel.

(Revista semanal de Lisboa 26 de enero.)

El 17 de enero se acercaron los guerrilleros de D. Miguel en el Algarbe á la plaza de Lagos. Su gobernador Francisco Correa de Mendoza salió contra ellos, y los desalojó de las alturas vecinas que habían ocupado. Cuando las tropas de la guarnición entraron en la plaza, avanzó el enemigo hasta las marallas; pero el fuego de los baluartes le obligó á retirarse dejando algunos muertos.

Al día siguiente dió el enemigo un ataque mas serio y mas combinado; pues uno de sus cuerpos bajó del cerro de Mos, mientras por la altura de las Achadas descendían cuatro columnas de infantería y dos de caballería. El Gobernador de Lagos puso á los primeros una emboscada en que les mató mucha gente. Antes de volverse á la plaza, rechazó tres veces las numerosas tropas del enemigo, al mismo tiempo que el capitán francés Martely le daba una terrible carga junto al puente, arrojando muchos al agua, y retirando á los demás á cuchilladas. El combate cesó á las siete de la noche: y los miguelistas dejaron cubierto el campo de batalla de cadáveres, y de las armas, que tiraban para huir con mas facilidad.

(Crónica constitucional de Lisboa del 27 de enero.)

Con fecha 25 de enero corriente participa el conde de Saldanha desde su cuartel general de Torresnovas al Excmo. Sr. don Agustín Freire, que habiendo dejado el mando de la plaza de Leiria al teniente coronel Vasconcellos, se trasladó el día 24 con la fuerza de su mando á la aldea de la Cruz y á Ourem, desde cuyos puntos llegó al rayar el día siguiente á Torresnovas, teniendo

la precaución de poner en retirada las avanzadas enemigas sin presentar mas fuerza que un escuadrón.

Que hallándose á corta distancia de Torresnovas, donde el enemigo tenia 200 caballos é igual número de infantes, hizo alto para dar lugar á que llegase la columna del brigadier Schwalbach; disponiendo entretanto la caballería de modo que pudiese atender á los ramales que forma el camino. Reunida la fuerza que esperaba, cargó sobre el enemigo, cuya infantería estaba ya fuera de la ciudad, y le puso en precipitada fuga, persiguiéndole por mas de dos leguas, matándole mucha gente, y haciéndole 78 prisioneros, entre ellos el capitán Pereira Fonseca, y cogiendo 72 caballos con sus correspondientes monturas. Añade que no ha ocurrido mas contratiempo que haber sido levemente contuso el capitán de caballería Vasconcellos, y que, al regresar la tropa que perseguía al enemigo, dirigió un escuadrón por Golega, que también hizo 4 prisioneros. (Crónica constitucional de Lisboa de 28 de enero.)

El Barón de Faro avisa desde dicha plaza, con fecha 5 del actual, que instruido de que el enemigo se disponía á atacar á Olhao, á cuyo fin tenia ya tres cañones en Buenavista, reforzó la guarnición de Olhao y tomó las disposiciones convenientes para que, al tiempo que él saliese de Faro á cortar leña, cayera de improviso la guarnición de Olhao sobre Buenavista y se apoderara de la artillería: operación que no tuvo efecto porque el enemigo, á pesar de haber salido el Barón de la plaza de Faro, conservó la posición de Buenavista con mucha pericia militar, cargando al mismo tiempo sobre la fuerza que el Barón tenia situada frente á la Concepción; protegida dicha fuerza por un batallón francés y algunos lanceros, emprendió el enemigo su retirada y el barón volvió con su tropa á la plaza de Faro.

Repetióse el movimiento de las guarniciones de Faro y Olhao el día 3 de enero; y atacando á las nueve de la mañana del mismo día el campamento de Buenavista, defendido por 600 realistas y milicianos: estos, después de algunas descargas de artillería, cedieron el campo, dejando en poder del vencedor dos cañones de 6, uno de 3, dos arcones, seis mulas, varias municiones, cuatro prisioneros y muchos víveres, de los cuales se aprovechó la tropa y el paisanaje que había salido de Olhao. El Barón mandó incendiar el campamento, retirándose á Faro con la artillería y demas efectos, incomodado por el enemigo que, habiendo reunido mayor fuerza de la que tenia en el campamento, le hirió 25 soldados, 5 de ellos de gravedad. (Crónica constitucional de Lisboa de 28 de enero.)

Corre la voz en esta capital que D. Miguel ha resuelto salir de Santarem con alguna artillería, publicando antes una proclama en que diga que abandona la plaza, no por recelo que tenga del enemigo, sino para libertar de la epidemia sus fieles soldados.

Un pequeño trozo de los voluntarios ligeros de Setubal, mandado por el oficial Batalha, aprisionó junto á las Ventas nuevas 20 soldados del enemigo, le mató mucha gente, y recogió gran cantidad de trigo y de ganado de cerda. (Crónica constitucional de Lisboa del 30 de enero.)

Sabemos por conducto muy fidedigno que el ejército libertad or acaba de conseguir una nueva y señalada victoria. Aun no han llegado los oficios que esperamos por momentos; pero se sabe de cierto que el conde de Saldanha, acometido en Pernes por una fuerza de 4000 hombres, la derrotó completamente haciendo 1000 prisioneros, cogiendo siete piezas de artillería y algunas banderas, mientras el duque de Tercera, atacado infructuosamente y con gran pérdida en el puente de Asseca por los miguelistas, envió 900 hombres contra un cuerpo enemigo de 700, que pasó del sur del Tajo al norte, y que fue esterminado, pereciendo ahogados en el rio casi todos los que escaparon del acero de nuestros soldados. Puede decirse que ya no existe el ejército de D. Miguel. (Extracto del Suplemento á la Crónica constitucional de Lisboa del 31 de enero.)

Oficio del duque de Tercera al ministro de la Guerra.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E., para que informe de ello á S. M. I. el duque de Braganza, comandante en jefe del ejército libertador, que el enemigo dió hoy muestras de querer atacar mi posición; y quizá para facilitar su intento desembarcó en Vallada una porción de infantería y de caballería; procurando intimidarme amenazando cortar mi comunicación con Lisboa; pero ordenando inmediatamente al brigadier Juan Nepomuceno de Macedo que marchase á observar los movimientos del enemigo y le acometiese si era posible, para darme lugar á juntar fuerzas con que acudir á la parte amenazada; los contrarios, apenas vieron nuestra caballería, desistieron de su proyecto, y comenzaron su retirada, que desgraciadamente hicieron á tiempo, y se reembarcaron protegidos por alguna artillería que tenían en la parte meridional del Tajo. Entretanto se tiraban algunos cañonazos de una parte á otra en el puente de Asseca; pero el enemigo presentaba tan poca fuerza y peleaba tan flojamente, que no tuve necesidad para rechazarlos mas que de algunos tiros de fusil disparados por dos piquetes.

A las tres de la tarde oí un fuerte cañoneo en la dirección del camino que va de Pernes á Santarem, y pensé que solo podía provenir de un ataque hecho por el conde de Saldanha contra el enemigo, en lo que no me engañé; pues á las cuatro y media vino á mi cuartel general el capitán Jervis, enviado por el conde de Saldanha, para comunicarme que el Conde había atacado un cuerpo enemigo que observaba el ala de su mando en la Torre del Obispo, y puéstola en vergonzosa fuga; haciendo mas de 800 prisioneros, entre ellos 13 oficiales, y tomando 4 banderas. Al mismo tiempo me dijo el capitán que cuando él se separó del Conde, quedaba este general en el puente de Valdelobos, á media legua de San-

tarem. Dios etc. Quinta de Ribeira 30 de enero de 1834. — Ilmo. y Escmo. Sr. Agustin José Freire. — duque de Tercera.
(Crónica constitucional de Lisboa del 1.º de febrero.)

Oficio del conde de Saldanha al ministro de la Guerra.

Ilmo. y Escmo. Sr.: Hallándome el día 28 en el puente de Alviella, tuve aviso de que el enemigo había hecho salir la mayor parte de su fuerza por el camino de Pernes, después de haber sido revista: al punto mandé que el teniente coronel Miranda, con el primer regimiento ligero de la Reina, y del décimo batallón de infantería, se reuniera con el coronel Romao que ocupaba á Pernes, regresando yo á Torresnovas. El día 29 se aproximó el enemigo é hizo un reconocimiento con bastante fuerza. El coronel Romao conoció desde luego que se trataba de atacarlo al día siguiente, y me lo participó inmediatamente, añadiendo que por las noticias que tenía contaba el enemigo con 4500 hombres de todas armas.

Sabe V. E. que la mayor dificultad que tenemos que vencer para salir victoriosos es proporcionar á nuestros valientes soldados ocasion de venir á las manos con el enemigo, y no dudo me hará la justicia de creer que yo no despreciaría la que entonces se me proporcionaba. A media noche puse en movimiento la tropa que tenía en Torresnovas, llegando á Pernes poco antes de amanecer. A las ocho, viendo que el enemigo, cuyas centinelas estaban á la vista, no se decidía á atacarnos, hice que la tropa de mi inmediato mando se pudiese en movimiento por el camino de Santarem.

Sorprendidos quedaron los generales Canavarró y Brassaget, gefes de la fuerza enemiga que tenían dispuesto el ataque para las diez de aquella mañana, al ver sus avanzadas cortadas por nuestra caballería; tomó las armas el enemigo, y el denodado teniente coronel da Costa con el valiente regimiento 10 de caballería, cayó sobre los regimientos 1, 17 y 20 de infantería, que ya estaban en movimiento, los cuales formaron dos cuadros que al momento fueron cercados por nuestra caballería.

El coronel Almeida, que con el escuadrón de lanceros mandado por el capitán Wakefield tenía cortadas algunas guerrillas enemigas situadas á nuestra izquierda, fue acometido por dos escuadrones cuando menos, que por algun tiempo lo tuvieron en gran conflicto, hasta que el enemigo se puso en fuga recelando que lo cortase la fuerza que el teniente coronel Costa había dirigido sobre el camino. La primera compañía del segundo batallón de cazadores, que se hallaba á vanguardia, fue situada por el capitán Guerreiro en una altura muy próxima al paraje en que estaban los cuadros enemigos; y con su fuego hizo que en el cuadro formado por el regimiento número 17 se notase algun desorden; el teniente coronel Costa, aprovechando la oportunidad, cargó con la caballería del 10.º y un destacamento del 11.º mandado por el mayor Trigueiros, y rompió el cuadro al mismo tiempo que los lanceros caían sobre el otro, que tuvo igual suerte que el del número 17.

Desde este momento nada hubo que hacer: el enemigo se hallaba ya en completa retirada, y fue perseguido hasta obligarlo á entrar en Santarem.

La bandera del batallón número 1.º, las dos del regimiento número 17, 709 prisioneros, todos de tropa de línea; y entre ellos 21 oficiales, muchos fusiles y armamento, una vacada y 15 caballos del regimiento de Chaves, además de los muchos muertos: tal ha sido la pérdida del enemigo; la nuestra consiste en 3 soldados y 8 caballos muertos, 4 oficiales, 13 soldados y 2 caballos heridos.

Dios etc. Cuartel general de Pernes á 31 de enero de 1834. — Conde de Saldanha. — Ilmo. y Escmo. Sr. Agustin José Freire. (Suplemento á la Crónica de Lisboa de 3 de febrero.)

Con fecha de ayer á las tres de la tarde nos escriben desde Cartaxo lo que sigue:

«El enemigo, aterrado con la derrota del día 30, y viendo que el cuerpo victorioso del conde de Saldanha iba á entrar en Santarem, salió de dicha villa con las fuerzas que pudo llevar, por el camino de Golegáa, y llegó al puente de Alviella, prolongándose hácia Pernes. Dueño el conde de Saldanha de las formidables posiciones de dicha poblacion, y no teniendo nada que recelar, esperaba que el enemigo tomase algun partido, que según la confusion de sus movimientos, todavía no sabia cual había de ser. Entretanto el duque de Tercera, pronto á marchar, había destacado alguna caballería sobre Vallada, para escarmentar al enemigo si intentaba pasar el Tajo, y aguarda ocasion para atacarlo sobre el frente y la izquierda. La situación del enemigo es crítica. El duque de Braganza está á la cabeza del valiente ejército constitucional: sus soldados desean con ansia que llegue el momento de acabar con los enemigos.» (Idem.)

ESPAÑA.

Madrid 9 de febrero.

Todas las cartas de Lisboa del último correo refieren acordes, aunque mas ó menos estensamente, la accion del 30 de que hablan las noticias anteriores. Una de ellas, fecha 3 del actual, añade lo siguiente: «Es voz valida en esta capital que D. Miguel, en la revista que pasó el 28 de enero próximo pasado, tenía unos 8,000 hombres, y que el día 31, después del ataque, le faltaron como unos 3,000.

«Ayer vino la orden para que toda la tropa de línea disponible en Lisboa marchase á Cartaxo, así como todos los solteros de la guardia nacional fija, y el almirante Napier con los soldados de marina: todos á mas tardar deben salir mañana, y compondrán de 2200 á 2400 hombres, los cuales con 12,000 de buena tropa que tiene don Pedro frente de Santarem, compondrán un total de 14 á 15,000 hombres.»

(Sup. á la G. de M. del 8.)

Idem. 12.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Reales decretos.

Designadas por decreto de 26 de enero último las atribuciones de la Real audiencia de Madrid, ha quedado á cargo de los tenientes de villa sustanciar y decidir en primera instancia los asuntos contenciosos, asi civiles como criminales de la Corte y su rastro. Y teniendo en consideracion que los dos actuales tenientes no bastan para su despacho, he venido en crear otras tres plazas, y es mi voluntad que las cinco sean iguales en consideracion y facultades, con el sueldo de 30,000 rs. anuales, sin emolumentos de ninguna especie; y que el gobernador de dicha Real audiencia asigne á cada una dos de los diez cuarteles de esta Corte para la mas ordenada administracion de justicia. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — A D. Nicolás María Garely.

Para las tres plazas de tenientes de la villa y corte de Madrid, creadas por mi decreto de este día, nombro á D. Julian Sojo, D. Santos Lopez Pelegrin y D. Pedro Jimenez Navarro. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Cometido á los juzgados de villa el conocimiento en primera instancia de los asuntos contenciosos de Madrid y su rastro, y á su Real audiencia en apelacion y súplica los de todo el territorio que por decreto de 26 de enero último se le ha demarcado; he venido en suprimir los juzgados de provincia, y mandar que los negocios pendientes en ellos se continúen y fallen por los respectivos tenientes del cuarteil, por ante los escribanos en cuyos oficios radican; y que desde la publicacion de este decreto, los llamados de provincia y comisiones puedan actuar en esta Corte como los numerarios de su colegio. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — A D. Nicolás María Garely.

Vengo en reponer á D. Francisco Fernandez, conde de Pinofiel, en la plaza del Consejo y Cámara de Castilla en los términos que la servía al tiempo de su cesacion, y conforme á lo mandado por mi augusto Esposo á propuesta del Consejo de Ministros en Real orden de 2 de junio del año próximo pasado, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver evacuada que sea la consulta prevenida en ella á dicho supremo Tribunal. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 7 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Atendiendo á los relevantes servicios del teniente general D. Vicente Genaro de Quesada, á las repetidas pruebas que me ha dado de lealtad y adhesion al Trono de mi augusta flia, á la decision con que sostiene sus legitimos derechos, y al distinguido mérito que acaba de contraer en la pacificacion del vasto territorio de Castilla la Vieja; y deseando asimismo perpetuar en sus descendientes la memoria de su fidelidad, y de lo gratos que me son sus servicios con una recompensa digna de ellos, vengo, á nombre de mi muy cara hija la REINA DOÑA ISABEL II, en hacerle merced de título de Castilla, libre de lanzas y medias anatas para sí, sus hijos y sucesores con la denominacion de marqués de Moncayo. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 7 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Deseando llevar á cabo la importante obra de la division judicial, y señalada ya por el Real decreto de 26 de enero último la demarcacion de las audiencias, he venido en mandar, que teniéndose presentes los planos, cartas geográficas, informes y demas trabajos ejecutados, se forme el arreglo de distritos en todo el territorio del Reino: y nombro para esta Comision á D. Diego Clemencin, D. Jose Agustin Larrañendi y D. Fermín Caballero, á quienes se pasarán todos los papeles que sobre este asunto obran en la secretaria del Despacho de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — A D. Nicolás María Garely.

Ayer sufrió la pena capital Juan Lopez Solórzano, conocido por el nombre de *Pajareiro de Sta. Cruz*, ex-granadero de voluntarios realistas de esta Corte; condenado por la Comision militar ejecutiva y permanente de esta Provincia, por haber sido uno de los primeros que dieron el grito de sedicion el día 27 de octubre último, y el que mató alevosamente á un cajista del *Correo*. Desde el año 23 se había distinguido este desgraciado por sus insultos de hecho y de palabra contra las personas que no participaban de sus sentimientos; y ya tiempo hace que el castigo hubiera contenido sus excesos si la justicia hubiera sido imparcial. Causaría horror la relacion de su vida, en la cual se vería un hombre destinado por la Providencia á un fin aciago, al que le conducian su perversa educacion, la impunidad escandalosa debida al uniforme que vestía, y hasta la conformacion de sus organos que se descubria en su esterior. El fiscal no hizo mas que espresar con enérgicas palabras lo que todos sentían en su interior por instinto natural cuando dijo: «En su cara verá el tribunal pintada su detestable alma, en su cara está delineado su inicuo corazón; y sin mas que mirarle descubrirá el Consejo la efigie atroz de un regicida.» Fue al cadhalso con bastante ánimo, y con aquel acaloramiento feroz que tanto dista de la impasibilidad de la inocencia. No es extraño, cuando en las últimas veinte y cuatro, en lugar de deramar en el corazón del hombre los consuelos de la religion y el bálsamo del arrepentimiento, se le fanatiza hasta el punto de ver un mérito en el delito, una persecucion en el castigo, y un acto de tiranía en la sentencia. Lopez Solórzano decía, y lo confirmaban algunos que le rodearon, que estaba inocente. ¿Podía es-

to significar que no había cometido el delito que se le imputaba? El hecho está probado: Madrid es testigo. ¿Cual es pues el sentido de esta protesta? No puede ser otro sino que la rebelion al poder soberano, los gritos sediciosos, la resistencia á la autoridad y á la fuerza pública, el homicidio, la alevosia, son acciones inocentes! Háyle Dios alumbrado con un rayo de su gracia sobre el asiento fatal, convirtiendo en sincero dolor la impenitencia final, en que se quiso mantenerle!

Este castigo ha satisfecho la vindicta de este pueblo generoso que se lamentaba ya de la tardanza de un escarmiento, que en tiempo oportuno hubiera evitado otros delitos. El brazo de la ley ha descargado su golpe sobre el mas delinente, y quedan todavía setenta y tres reos, á quienes se ha impuesto la misma pena. El tribunal ha pronunciado conforme á la ley, sin amedrentarse por las tentativas de desorden con que gente perdida intentaba recuperar el número de sicarios que faltaban á sus conventículos; pero tampoco se nos presente el horrendo espectáculo de setenta y tres víctimas; no se renueven los sangrientos hechos de España y de Moreno; y sepa el mundo la distancia inmensa que nos separa de estos traidores y asesinos. Estos son los sentimientos que ha proclamado el *Boletín de comercio*, y puedo asegurar que simpatizan perfectamente con las de esta gran poblacion.

La algazara bacanal ha llegado á su término sin el menor disgusto: ayer la gente no cabía en los numerosos bailes; y á última hora en la bolsa de estos fondos que suele establecerse en algunos cafés llegó el curso hasta diez duros por cada billete de casa de Abrantes. En estos días el público apenas se ha ocupado de materias políticas, sabiendo que los intereses comunes están en buenas manos.

El importantísimo negocio del establecimiento y organizacion de la *Milicia urbana* en esta capital y en todos los pueblos del Reino se halla despachado por el Consejo de Gobierno y ha vuelto al Ministerio. De consiguiente debemos tener de un día á otro la satisfaccion de ver definitivamente arreglada una institucion, que ofrece una de las principales garantías nacionales. (B. de C.)

Hoy se decide en el Consejo de Sres. Ministros la causa ruidosa de los ex-voluntarios realistas de Madrid. Aunque la comision militar pedía la pena ordinaria para 73 reos, el auditor de la capitania general, sin dejar de conformarse con la justificacion del Tribunal, ha presentado fuertes consideraciones de politica que atenúan mucho el rigor legal. Creemos que el Gobierno no desatenderá la consideracion de que lo estemporáneo de un castigo ruidoso pende mas de los errores de la pasada administracion que de otras circunstancias aisladas. A pocos dias del horroroso atentado del 27 de octubre, algunas gotas de sangre derramadas en el patibulo hubieran producido maravillosos efectos; después de tanto tiempo, se resisten las almas grandes y nobles á ver que á sangre fria se hacen víctimas en tan grande número. No abogamos por criminales, cuyas opiniones detestamos, y de cuya impunidad nos hemos lamentado mas de una vez; pero las penas sobre delitos de esta clase han de imponerse á tiempo, y sino, pierden su efecto. Bien recordamos con horror los cincuenta y tantos fusilados de la expedicion de Torrijos; pero no sería razón que imitásemos la crueldad de los que tanto se diferencian de nosotros, ya que no hemos prescudido como ellos de los trámites judiciales. Ni queremos decir por esto que los alevosos agresores del 27 de octubre dejen de sufrir todo el rigor de los castigos. Vayan á las lejanas islas de los Ladrones á sufrir las penalidades de un eterno destierro; y pues tan contrarios son á nuestros principios, sean nuestros antipodas, y arrastren una vida mas dura que la muerte misma. (Id.)

Tenemos entendido que el grave e importante asunto de convocacion de Cortes está del todo concluido, y que únicamente falta la estension de los documentos y comunicaciones en cuya virtud se ha de llevar á efecto. Parece que las bases ofrecen una completa garantía; porque se fundan en la representacion que tienen las clases mas poderosas é influyentes, y en que la Nacion estará también representada dignamente por mayor número de individuos que en todas las épocas anteriores. (B. de C.)

De Cádiz, con fecha 3 de este mes nos avisan la llegada á aquel puerto del místico español el *Rayo* (alias) el *Gaditano*, procedente del de Puerto-Rico en 47 días: por su conducto, y declaracion de su capitán, se ha sabido que se hallaban en el último punto tres comisionados de Costa-Firme que vienen á la Península á tratar con el Gobierno de S. M. la REINA Gobernadora. (Id.)

El prestigio favorable que notamos constantemente en todos los sucesos de nuestra regeneracion, enlaza hoy con este acontecimiento las mas sólidas esperanzas que podemos fundar con relacion á nuestro comercio, al fomento de nuestra marina, á la conservacion de nuestras islas, y á una representacion que nos haga figurar en el lugar que nos corresponde por nuestra posicion ventajosa en el globo. Nos abstemos de aventurar pronósticos mas lisonjeros, y que pudieran presentar como posible la unidad de la madre Patria con aquellos países, resultando dirimidas las cuestiones sobre la absoluta independencia de aquel mundo. Este feliz suceso ofrece á nuestro ilustrado Gobierno una de aquellas ocasiones que forman época en la historia de los pueblos, y que contribuyen mas que todas las cosas á establecer la reputacion y celebridad de los hombres de estado que intervienen en la resolucion y arreglo de semejantes circunstancias. (Id.)

La conspiracion de que se hablaba estos dias, dicen que se descubrió por la llegada de algunos paisanos con cartas al cuar-

Sigue la Provincia en tranquilidad.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Perseguidos constantemente los malechores en este Principado, para asegurar la tranquilidad, que tanto impone á los enenigos de nuestra REINA, y del orden público, como honra la lealtad de sus habitantes, logró el 13 del actual una corta partida de quince cazadores de América; á las órdenes del segundo comandante D. José de la Gándara, dispersar la gavilla de ladrones del facineroso Llauger, con una facción de la misma fuerza que los cargó á la bayoneta, cogiéndoles la única caja de guerra que tenían, algunos paquetes de cartuchos, la capa del cabecilla, botas de vino, mantas, y cuanto les embarazaba en la fuga que hicieron por la espesura de los bosques del monte de Collbaix. Estos mismos rebeldes han vuelto á sufrir nueva persecucion y choque por las tropas salidas de Cardona hácia la Fonollosa y Pinos; se desbandan y huyen, y al fin tendrán la suerte del Bagarro y compañeros, que es la que espera, con ejemplar escarmiento, á todos los que en esta Provincia se opongan al sentimiento de fidelidad y orden que es el voto general de los pueblos, especialmente de su milicia urbana, que ha salido con entusiasmo de Igualada, Calaf, Torá y otros pueblos á asegurar la tranquilidad de sus terminos.

Han sido pasados por las armas en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 21 de enero último D. Francisco Paré (a) Bagarro, y el P. Fr. Pablo Tusquellas, religioso agonizante en S. Felio de Codinas; Pablo Vives y Anglada, en Tarrasa; D. José Mañá, teniente ilimitado en Castellterol; José Barba, en la cuadra de Canals; hoy lo ha sido en esta plaza el subteniente ilimitado, D. Pascual del Rio, y tambien será fusilado en Martorell, Salvador Martí; todos cogidos con las armas en la mano.

Como corrieron voces de que habia habido en Manresa un movimiento de alarma por el recelo de ser sorprendida, nos creemos en la obligacion de entrar en los pormenores de semejante acaecimiento. Parece en efecto que tuvo noticia la autoridad militar de que una partida insignificante de facciosos, hueca de cierta inteligencia con varios individuos de la ciudad, trataba de sorprenderla y, como se deja entender, de saquearla: porque ahí está el toque del patriotismo cívico y religioso de esos rebeldes. Quitéselos el derecho de robar, y tan tibios se mostrarán en su porfía, como ante los soldados de ISABEL se muestran fugitivos y cobardes.

Recelosa la Autoridad de Manresa de que verificasen su plan en la noche del miércoles de ceniza, segun avisos que le habian llegado, tomó cuantas precauciones le sugirieron su prudencia y perspicacia. Mandó que saliese alguna gente armada hácia los caminos de Monserrate y Barcelona, colocó un destacamento en el importantísimo punto de Coll-Manresa, envió partes á Sellent y á Igualada, y rondó con varias patrullas por dentro y fuera de la poblacion. Desde que olisqueó el enemigo la resistencia, mantúvose agazapado, esperando sin duda una ocasion mas brillante en que desplegar su denuedo y bizarría. Si fuera menos aficionado al robo, si corriese á la guerra civil como en 1714 por un principio de legitimidad ó conciencia política, pudiéramos esperar que semejantes desengaños le sirviesen de escarmiento; pero apelando ahora á la facción por el mismo principio que á la embrolla en tiempos de la guerra de la independencia, se ve que no hay contra su porfía mas lógica que la ley. Y añádase á esto que no son pocos los que le impelen, le atizan y ofrecen á su rudo caletre fáciles victorias y mas fáciles tesoros.

Por fortuna los pueblos cierran los oídos á esta clase de sirenas, háblanles por fortuna con mas elocuencia sus campos y sus talleres, y Cataluña, á pesar de estos leves síntomas de insurreccion, presenta, como dicen los periódicos franceses, el mas acabado modelo de una ilustrada reforma. Lo cierto es que hace cinco meses que se obran los mayores esfuerzos para envolvernos en la lucha doméstica sin que se haya logrado sublevar mas que á cuatro hombres vagabundos ó salteadores. Caudales, ofrecimientos, amonestaciones... ningun medio se ha perdonado á tan malévolos fin, nada descuida el genio hipócrita del mal al efecto de precipitarnos en la anarquía, logrando por frato de sus perfidias la pérdida de algunos ilusos que no tienen otro desahogo que maldecir en sus últimos momentos á los solapados agentes que los sedujeron.

Las oportunas lluvias que han sobrevenido dan un aspecto mucho mas favorable á la cosecha del Principado. Ya dijimos en nuestros números anteriores que en Urgel se habia sembrado mucho, lo cual hace mas grata la noticia que tenemos de que no carecen de agua sus dilatadas llanuras. El tiempo sigue lluvioso.

Abertura de Registro. — Don Miguel Estadé capitán del Javequé correo de Mallorca san Miguel (a) el valeroso, saldrá para Palma con la correspondencia del Real servicio y del Público el jueves 20 próximo; y admite carga y pasajeros para dicho punto.

La polacra *Amistad*, capitán don Baudilio Pell, á últimos de este mes saldrá para Puerto Rico; admite una parte de carga de palmeo y pasajeros, se despacha en la casa núm. 3, habitacion segunda de la calle de Mercaders.

Alcance.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo llegan hasta 11 del corriente. Lo mas interesante que contienen son algunos pormenores acerca de los resultados de la incursion hecha en Saboya por los refugiados polacos y piamonteses; de que extractamos lo siguiente:

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

tel de los coraceros. Parece que se trataba de seducir á los sargentos y cabos de aquel benemérito cuerpo, prometiéndoles ascensos y dinero. El Sr. coronel de dicho regimiento ha formado la correspondiente sumaria; que ha concluido en los cuatro dias trascurridos, elevándola á la superioridad. Esta rapidez exigen los juicios de esta clase para que los malvados se aterren, y los leales se animen. (Id.)

Se dice que en la noche de antes de ayer fue preso por la policia un sobrino del cura Merino, y que se le cogieron cartas y papeles, de que se deduce que estaba en comunicacion con su tío, y haciendo de su apoderado y agente en esta Corte. Madrid es sin duda el foco de muchos manejos, y en este laberinto se esconden los corresponsales de los carlistas de las provincias. (Id.)

De Búrgos escriben que el digno general Quesada ha desterrado á Santander, Logroño y Valladolid varios canónigos y otras personas que se cree estaban en comunicacion con los facciosos. (Id.)

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5.º, 00.

Dichas idem al 4.º, 00.

Títulos al portador de 5.º, 00.

Idem, idem de 4.º 48½ al contado: 48½, ½, ½, ½, y ½ varias fechas (dentro de 60 dias) á vol. y firme: 49 á 53 d. f. ó vol. á prima de 1.º.

Vales no consolidados 12½ al contado.

Deuda negociable del 5.º á papel, 00.

Idem sin interés, 6 y 5½ á 60 y 30 d. f. ó vol.

Acciones del banco español, 00.

Vitoria 4. de febrero.

Nada se sabe de los resultados de la última combinacion de que ya hemos hablado, y es probable que esta vez, como otras, se hayan escapado los señores carlistas, que pardiez se pintan solos para esto de correr.

Anoche llegaron los generales Castañón y Moscoso desde San Sebastian de Guipúzcoa, y la escolta que ha venido con ellos ha dado los detalles, que mi pluma se resiste á repetir, de la muerte horrorosa sufrida por el urbano de aquella ciudad caido en manos de los facciosos mandados por Lardizabal. La infeliz víctima era sobrino del alcalde del año pasado, el rico americano Arzac. (Estrella.)

La facción alavesa, al mando de Uranga y Villareal, ha dejado á Maestú y ha pasado anoche por Azquerecocha y Elguea. No sabemos todavía si se dirige hácia Aramayona ó hácia Oñate. Será una fortuna que lo verifique hácia este punto, porque es muy probable que se encuentre con Jáuregui; y entonces es negocio concluido el de esta banda impotente, que aun no se ha batido sino por casualidad en Nazar, y que á ser perseguida, desde luego hubiera sucumbido para dicha de esta provincia, cuyo crédito ha padecido por la presencia de tal canalla.

Segun las últimas noticias de Vizcaya, Zavala se halla en la parte de Guernica, Luqui en la de Villaro, y Alzáa (guipuzcoano) en la de Marquina.

Ciudad-Rodrigo 7 de febrero.

El 3 del corriente reinaba en la comitiva del Pretendiente en Villa-Real la mayor inquietud, que se atribuía á las ventajas de las tropas de don Pedro sobre Leiria, y á la desmembracion de las fuerzas miguelistas del bloqueo de Oporto, de las cuales una gran parte se habian dirigido hácia Coimbra.

Logroño 7 de febrero.

Seria necesario escribir un cuadernillo, si hubiera de contar todo lo que aquí ocurre con la permanencia del general Quesada; pues se ha empeñado en limpiar esta provincia, y ha dado principio mandando algunos confinados á los puertos del Mediterráneo, y á Ceuta, Melilla etc. Unos frailes que habia aquí presos han declarado, y de resultas van trayendo muchos á la cárcel; pero entre todos solo se cuenta un cura de junto á Najera que ya está sentenciado á Melilla. Las partidas de tropa han salido fuera á traer presos, y segun se dice, muchos son pajarracos de cuenta. La viudita de Redaño, despues de desterrada á Soria, se le ha cogido con otra confidenta la correspondencia que seguía con un monje sobre las cosas presentes, y ayer fueron á la carcel sin comunicacion.

Se sabe que el brigadier Jáuregui ha descubierto el sitio donde la facción alavesa tenia enterrados los cañones y los ha llevado á San Sebastian.

Un arriero, que llegó ayer á esta de Navarra, dijo que de resultas del ataque de Lumbier se dividió la facción de Navarra y Provincias; viniendo una parte hácia Estella y la otra hácia Roncal, con objeto de meterse en Francia. A la primera la persigue el brigadier Oráa, y á la segunda el invicto Lorenzo; este parece que les dió alcance cuando volvian de la raya de Francia en las inmediaciones de donde fue la casa de Iráli, porque los franceses los recibieron á balazos: Lorenzo les mató muchos y les cogió seiscientos prisioneros; esta noticia la recibió el arriero de los navarros por muy cierta, y hoy la ha comunicado de oficio Lorenzo el invencible á nuestro inmortal Quesada: acaba de llegar ahora, que son las cinco y media de la tarde. (C. del T.)

Ginebra 4 de febrero.

«El general Romarino y su pequeño Estado mayor polaco y piamontes han puesto pies en polvorosa. Su tropa completamente desmoralizada y reducida á doscientos y tantos hombres se retiraron en la mañana de ayer al territorio ginebres, entre los lugares de Jussy y de Chenes-Thonex. Euvuelta por un destacamento de nuestra milicia, consintió no sin dificultad en rendir las armas; mas negóse con tono imperioso á dejarse embarcar para el canton de Vaud. Muy pronto la llegada de un sinnúmero de partidarios de aquellos extranjeros que habian acudido de Ginebra, Carouge y otros pueblos vecinos, acrecentó su audacia, y burlando las consignas militares marcharon tumultuosamente á Ginebra, en donde su inesperada presencia ocasionó viva alarma. Sin duda habian contado los agitadores con su llegada para ocasionar un movimiento insurreccional. Sin embargo, ya fuese prudencia, ya otro motivo, contentóse la columna con atravesar nuestra ciudad, dirigiéndose, seguida de inmenso gentío, hácia la ciudad de Carouge donde ha pasado la noche.»

Idem 6.

La expedicion de los polacos y de los refugiados italianos contra Saboya se halla decididamente malograda. Otras dos tentativas de invasion, una por Pont-Beaupoisin y Echelles, y otra por Seyes, se han frustrado igualmente segun aseguran. Algunas proclamas que anunciaban la justicia de la insurreccion al grito de viva la república se habian esparcido con profusion en Saboya, sin producir el mayor efecto: de todos modos, no es menos crítica nuestra situacion. Esta cuadrilla de extranjeros cuyo nucleo ocupa la ciudad de Carouge, burlando las medidas tomadas hasta ahora para obligarlos á evacuar el Canton, se aumenta cada á instante con nuevos reclutas sacados de entre las últimas clases de nuestra poblacion, y de los aventureros extranjeros que pululan en nuestro pais. Dirigese su proyecto á favorecer activamente el movimiento insurreccional que nos amenaza desde algunos dias, y del cual nos hemos librado hasta aquí, gracias á la enérgica serenidad de nuestra milicia.

Ayer el consejo de Estado promulgó un decreto, mandando á todos los extranjeros que hacian parte de la expedicion contra Saboya, pasar á las 9 del siguiente dia, bajo escolta, á uno de nuestros cuarteles para ser en él alojados, en tanto se tomen medidas para que se les admita en otro Canton. Hanse negado hasta ahora á someterse á dicha orden. Y es muy de temer que apoyados cual lo están por la parte turbulenta de nuestra poblacion y por una minoría de la milicia de las Campañas, no pueda obligárseles á ello sino por medio de imponente aparato de fuerzas.

Las sospechosas disposiciones de una parte de las milicias Vaudesas han impedido probablemente el envio de un refuerzo de tropas de aquel canton. El *Vorort* no dejará de mandarnos si hay lugar un cuerpo de milicias del interior de Suiza; mas cualquiera que sea el rumbo que tomen nuestros negocios, es muy verosímil que este refuerzo extranjero llegará despues que los acontecimientos hayan determinado ya para nosotros la cuestion vital.

Leemos en el *Boletín de la Tarde*, algunas cartas de Ginebra fecha del 5, anuncian haberse restablecido enteramente la calma en dicha ciudad. Ocupábase la autoridad en dirigir hácia Coppet á los polacos é italianos que tomaron parte en el movimiento contra Saboya, habiendo el Canton de Vaud autorizado su admision provisoria.

Continua la tranquilidad en Saboya, sin que haya seguido la menor manifestacion insurreccional á las tentativas de que hemos dado cuenta.

Recibimos nuevos pormenores acerca de la accion de Echelles. De cuantos tomaron parte en esta tentativa los unos andan dispersos y los otros han sido presos.

De la Centinela de los Pirineos del 11 extractamos lo siguiente. Hállase entre los prisioneros hechos por el coronel Iriarte, Don Manuel Maria, 2.º comandante de Castor, el cual habia sido amnistiado segunda vez. Háse apoderado aquel coronel de ocho cañones de corto calibre, del caballo de Castor, y de una balija con algun dinero.

Escriben de las Aldudes fecha 7 de febrero.

Despues de haber purgado los valles de Ahezcoa, de Arcibar, y de Erro de las gavillas de carlistas que las infestaban, el general Valdés llegó ayer á Eugui con una columna de 3000 hombres de infantería, y 300 caballos.

Hoy sale para el Baztan, en donde se han retirado la Junta de Navarra, el comandante general Zumalacarregeui, el coronel Erasó y otros gefes, con 2000 hombres de infantería, y donde Zugarramurdi se halla bloqueado por Sagastibelza en el hospital de Elizondo.

P. D. Sagastibelza ha tenido que levantar el sitio del hospital de la Misericordia, y los insurgentes que se hallaban en el Baztan se han refugiado en el valle de Urzama al acercarse las tropas de Valdés.

Escriben de San Sebastian 8 de febrero:

«Ayer llegaron á esta ciudad varios arrieros procedentes de Navarra con la noticia de haberse trabado una accion muy seria en el Roncal, entre las tropas de los brigadieres Lorenzo ó Oráa, y los facciosos que contaban dos batallones; duró la accion todo el dia, mas se ignoran todavía los resultados (1).

(1) Segun noticias posteriores parece que el resultado es el que indica el *Tiempo*. (V. el núm. de hoy.)